CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE Y REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD NOGAALL S.A.S.

CERTIFICAN

Que NOGAALL S.A.S., identificada con Nit. 830.090.010-1, ha venido dando cumplimiento y se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Además certifica que a la fecha NOGAALL S.A.S., ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y prestaciones sociales de los empleados, de los meses en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con todas sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, y demás prestaciones sociales que se originaron de la relación laboral.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	**Si ()**	**No ()**	**Si (X)**	**No ()**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo del año 2024.

FIRMA

JORGE H. BELTRAN CATUMBA
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá
Representante Legal Nogaall S.A.S.

YERLI ANDREA MEDELLIN GALVIS
1.098.683.766 de Bucaramanga
Revisor Fiscal Nogaall S.A.S.
TARJETA PROFESIONAL No. 236.367 – T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA, identificado con C.C. No. 1.107.104.544 de Cali (Valle), en mi condición de representante legal de **LITORAL CONSULTING SAS** identificada con NIT **901.499.397-9**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de mayo de 2024

Firma
Nombre: JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Cédula: 1.107.104.544 de Cali (Valle)
REPRESENTANTE LEGAL
LITORAL CONSULTING SAS